

Expediente: **6/26**

Carátula: **CACERES CLODOMIRO CALAZAN C/ CACERES SILVINA LORENA S/ SIMULACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27261393978 - CACERES, Clodomiro Calazan-ACTOR/A

90000000000 - CACERES, Silvina Lorena-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 6/26



H30800122982

Civil CJM

AUTOS: CACERES CLODOMIRO CALAZAN c/ CACERES SILVINA LORENA s/ SIMULACION. EXPTE. N°6/26.-

Monteros, 02 de junio de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 28/05/2026 realizada por la Dra. Graciano Patricia Marlene:

I- Por interpuesta demanda de Simulación. Tramítese la presente litis de conformidad a las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS**.

II- A las pruebas ofrecidas: Oportunamente.

III- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña. Notifíquese al presentante a fin de que informe, con carácter de declaración jurada, cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.

IV- **Cumplido que sea el punto anterior**, Cítese al demandado; para que se apersona a estar a derecho. **Córrase traslado** de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art. 435 Procesal y/u opongán defensas previas conforme art. 426 y cctes. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT.-

V- Téngase presente la Reserva de caso Federal efectuada.

VI- Respecto a los puntos 5 y 6: Resérvense para ser proveídos en la etapa procesal oportuna.

VII- Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).- ^{SMJ} FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.

Actuación firmada en fecha 02/06/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.